



Bogotá D.C. 16 FEB 2024

Oficio No. 24-4-01291

Señora:  
**JENIFFER GUTIERREZ AVELLANEDA**  
Teléfono: 321 942 5159  
Email: [jeniffer.avellaneda10@gmail.com](mailto:jeniffer.avellaneda10@gmail.com)  
La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000141 del 05 de febrero de 2024.

**ASUNTO:** Solicitud de Información.

Cordial Saludo:

En atención a su comunicado en el cual solicita información respecto de si se ha expedido o solicitado ante este despacho Licencias Urbanísticas, en el ámbito del **Plan Parcial Proscenio**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos en el ámbito del **Plan Parcial Proscenio**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,



**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B. S.B.L.  
Revisó: C.